Barranquilla, 10 de MARZO del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

MARCOS ANTONIO ARTETA CHARRIS

C.C 72.122.416 de Juan de Acosta

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)

POR CONCEPTO DE: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA TIC***

Por el periodo comprendido entre el **30 de ENERO al 28 de FEBRERO del 2026**, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. **202602226**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 10 de MARZO de 2025

Atentamente,

MARCOS ANTONIO ARTETA CHARRIS
C.C 72.122.416 de Juan de Acosta, Atlántico.
Dirección: Calle 10 # 5-84
E-mail: nba244@hotmail.com
Cel: 3205607215

Scanned with CamScanner